



**RESOLUCIÓN N° 146-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes 08 de agosto de 2019.

**VISTO:** El expediente N°798, del 17 de abril del año en curso, correspondiente a las diferentes comunicaciones alcanzadas respecto a la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo NESTOR JUAN MANUEL DÍAZ CRUZ, para que se le autorice llevar, en aula, la asignatura de Metodología de la investigación turística; y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que mediante la Resolución N° 1039-2018/UNTUMBES- CU, del 27 de agosto de 2018, se amplía el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, con el siguiente texto:

**"Para el caso de una asignatura en tercera matrícula, el estudiante puede optar por asistir al desarrollo de la asignatura en aula. En este caso la Facultad, autoriza, formalmente, la realización, con docentes pertinentes, de actividades de orientación y asesoría personalizada para cada estudiante. Como resultado de dichas actividades deben expedirse informes mensuales sobre la situación académica del estudiante con tercera matrícula en una asignatura"**

Que al amparo de lo consignado en el considerando precedente, el estudiante **NESTOR JUAN MANUEL DIAZ CRUZ**, comunicó, en su oportunidad, que había optado por llevar en aula, y en tercera matrícula, la asignatura de Metodología de la investigación turística, decisión que comunicó con el documento señalado en la referencia, para efecto de la correspondiente formalización, lo que no se ha materializado, hasta la fecha, por razones de trámites a lo interno de esta Facultad;

Que por lo expuesto y acogiendo la decisión adoptada por el mencionado estudiante, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, respecto a dicha decisión, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de esta Facultad;



**RESOLUCIÓN Nº 146-2019/UNTUMBES-FACSO-D**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en vía de regularización, al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **NESTOR JUAN MANUEL DIAZ CRUZ**, para que lleve, en aula, la asignatura de Metodología de la investigación turística, en tercera matrícula, en el Semestre Académico 2019-I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución, al estudiante NESTOR JUAN MANUEL DIAZ CRUZ, a la Escuela Profesional de Turismo y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para su conocimiento y fines

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de agosto del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD- OGCA  
- FACSO-DET-DAT-REG.TEC  
- Hist. Acad.- Interesado - Archivo  
AIV/D.  
WJCC/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADÉMICA